

Datos del Expediente**Carátula:** LOGISTICA ALFREDITO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) (HOY QUIEBRA)**Fecha inicio:** 05/11/2018 **Nº de Receptoría:** BB - 16111 - 2018 **Nº de Expediente:** 72147**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 06/03/2024 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 06/03/2024 10:22:22 - EDICTO ELECTRONICO [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Domic. Electrónico no cargado como parte** boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones**Fecha del Escrito** 6/3/2024 10:22:22**Firmado por** Salvador Antonio Nadal (20138825052) - (Legajo: 12571)**Funcionario Firmante** 06/03/2024 13:28:11 - VIGLIZZO Juan Esteban - SECRETARIO**Nro. Presentación Electrónica** 99522270**Observación del Profesional** informo**Presentado por** Salvador Antonio Nadal (20138825052@cma.notificaciones)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante SECRETARIO**Fecha de Libramiento:** 06/03/2024 13:27:55**Fecha de Notificación** 06/03/2024 13:27:55**Notificado por** VIGLIZZO JUAN**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

E D I C T O Edicto: El Juzgado Civil y Comercial N°7 del departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga, hace saber en los autos caratulados "LOGISTICA ALFREDITO S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) (HOY QUIEBRA)" -Expte Nro. 72147, que el Martillero Salvador A. Nadal (CUIT 20- 13882505-2), substará por diez (10) días hábiles comenzando el día 7 de mayo 2024 a las 11hs y finalizando el día 21 de mayo de 2024 a las 11hs, al contado y mejor postor en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del camión con cabina dormitorio marca Volvo, modelo VM 330 4x2 T, año 2018, motor marca MWM N° Y1A038054, chasis marca Volvo N° 9BVPOS1A4JE160209, dominio AC723MY, que se encuentra ubicado en el depósito judicial del departamento policial de la Prov. de Bs. As de la localidad de Gobernador Castro, Partido de San Pedro. La venta se realizará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA durante el plazo de (10) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de (10) diez minutos si algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. **CONDICIONES DE SUBASTA: BASE PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000).** Los edictos se publicarán por (5) días en el boletín oficial y en el diario "La Nueva" (conf. Art. 208 LCQ) y con una antelación mínima de (10) días hábiles del comienzo del acto. Fijase la comisión del martillero en el 5% a cargo del comprador únicamente, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. Art. 54 apartado IV de la Ley 10.973). El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 579 CPCC y art. 36 y ccdtes. Del anexo 1 del acuerdo 3.604), queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Para la participación en la puja deberá integrarse como depósito en garantía la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (art. 562 CPCC), y deberá efectuarse al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta abierta para tal fin. En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca (6206) n°554620/4, cuyo CBU 0140437527620655462041. Quien resulte adquirente deberá tomar posesión del bien en el plazo de (30) días de aprobado el acto de subasta, quedando a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes del bien devengado con posterioridad a dicha fecha. **Día de exhibición:** 24 de abril de 2024 entre las 10hs y las 12hs. Fijase la audiencia prevista por el art. 38 ac. 3604 para el día 31 de mayo de 2024 a las 12hs en la sede del Juzgado N°7 de Bahía Blanca a fin de que comparezca quien resulte adquirente en subasta a fin de acreditar su carácter. Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, la suma depositada en garantía le será devuelta electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzgado del resultado de la subasta. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, el camión se entregará en las condiciones en que se encuentra, así como, por la sola condición de participe en el acto, se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente. Informes, demás condiciones y consultas en el expediente, en el portal de las subastas electrónicas y con el martillero al celular 0336-154665892. El presente edicto es librado sin previo pago por tratarse de una quiebra. El presente edicto se publicará por (5) días en el Boletín Oficial y Diaria "La Nueva" Bahía Blanca.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

Salvador Antonio Nadal (20138825052)
(Legajo: 12571)VIGLIZZO Juan Esteban
SECRETARI[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^